

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de reforma y construcción de nave industrial para el Departamento de Limpiezas en la calle de Beneficencia, número 7.

Tipo: 3.758.373 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.792 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de reforma y construcción de nave industrial para el Departamento de Limpiezas en la calle de Beneficencia, número 7, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—222)

Objeto: Concurso de obras de infraestructura de alumbrado navideño de la calle de General Ricardos, entre la glorieta de Marqués de Vadillo y la calle del Radio.

Tipo: 4.854.733 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 77.821 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de infraestructura del alumbrado navideño en la calle del General Ricardos, entre la glorieta de Marqués de Vadillo y la calle del Radio, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—223)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un crematorio de restos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 31.840.007 pesetas.
Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 239.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un crematorio de restos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por

el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—224)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos situados en el Polígono Industrial de Vallecas, conforme se delimita en el plano núm. 75/55 unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el Proyecto de Reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966. Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81-2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en su redacción aprobada el 2 de mayo 1975."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, 129, en cuyo plazo se podrá

presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—258)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han sido agraciadas las siguientes:

Carmen Mellado Poyo, del Instituto Provincial de Puericultura de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Gemma García Prieto, del Instituto Provincial de Puericultura de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Gemma García Pérez, del Instituto Provincial de Puericultura de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Rosa María Granda Rubio, del Instituto Provincial de Puericultura de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

María del Carmen Cervera Sanz, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.009)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección de Servicios

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION AEREA.—GETAFE

MADRID

A las diez horas del día 19 del mes de febrero próximo se celebrará subasta pública para la venta de trajo de paño, trajo de algodón gris y vario y efectos de cuero, todo procedente de la inutilización de prendas y efectos de vestuario y alojamiento, que podrán examinarse en dicho Parque.

Pliego de condiciones y modelo de proposiciones en el mismo y Jefatura de Intendencia de la Primera Región Aérea, calle Quintana, 7, Madrid, en horas de oficinas.

El importe de los anuncios por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Getafe, trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).
(G. C.—403) (A.—297)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que este Servicio proyecta construir una estación de aforos en el río Manzanares, en zona de dominio público ubicada en término municipal de Madrid y situada inmediatamente aguas abajo del puente de San Fernando, de la carretera que une las de Madrid a El Pardo y de Madrid a La Coruña.

Las obras proyectadas son las siguientes:

Construcción en la margen izquierda de una caseta de 2,80 por 2,80 m. de dimensiones exteriores y 2,90 m. de altura, para alojar los aparatos de medida.

Construcción bajo el puente y en el cauce del río, de una solera de hormigón de 1 m. de espesor, dejando un vertedero junto al estribo de la margen derecha del puente, de 3 m. de longitud y 0,50 m. de altura.

Construcción de un muro de sostenimiento de hormigón en masa de 2,50 metros de altura.

Todas las personas a quienes pueda afectar la obra citada pueden examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante el plazo de quince días, en horas hábiles de oficina.

Se significa a los interesados que durante igual período pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—354) (O.—204)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Agustín de la Infanta Nonbela, en representación de "Schokbeton Española, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Camarmilla, procedentes de industria, en término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid).

Resultando que con fecha 17 de junio de 1975, don Agustín de la Infanta Nonbela presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez Gutiérrez y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 161 de 1975, de 8 de julio, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 2 de julio y 23 de agosto de 1975 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Schokbeton Española, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo informa favorablemente el expediente en 10 de diciembre último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiem-

bre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Schokbeton Española, S. A." para efectuar un vertido de aguas previamente depuradas y pluviales al cauce del río Camarmilla, término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez en mayo de 1975, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros con fecha 31 de mayo de 1975.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no implique modificación esencial de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de industria deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menos de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.

Nitrógeno (nitros): Menor de 100 mg/l. de NO₂.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—356) (O.—205)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Carmen García Milano, domiciliada en Hermanos Pinzón, número 3, en Arganda (Madrid), ha presentado en este organismo instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para realizar obras de canalización del Caz de desgüe, en finca de su propiedad ubicada en el kilómetro 28 de la C. N. III Madrid-Valencia, término municipal de Arganda (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en este organismo y en la Alcaldía de Arganda las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 11.243/75.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un ovoide 90 por 135 cms., de hormigón in situ, con tres pozos de registro, dos en los extremos y uno en el centro, aproximadamente, a donde verterán las aguas de la finca por medio de un absorbadero.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—355)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Monte Alina, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 136, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales a varios cauces públicos, en términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte (Madrid), aguas procedentes de Urbanización Monte Alina; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Mini-

terios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 203/75-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la instalación de tres estaciones depuradoras, una de capacidad para 800 personas, siendo su desagüe al arroyo Valle Largo, en término municipal de Boadilla del Monte; otra de capacidad para 1.200 personas, que desagua en el arroyo Senda de los Zapateros, afluente del Arroyo Valle Largo, en término municipal de Pozuelo de Alarcón, y la tercera depuradora con capacidad para 800 personas, que desagua en la Vereda de la Vereda del Castejón de los Alamos, afluente del arroyo Valle Largo, por su margen izquierda, en término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Las tres depuradoras propuestas son similares, consistiendo el sistema de depuración en el método de oxidación total y su línea de tratamiento la siguiente: Desbaste, desarenador, aireación, por turbinas superficiales, decantación secundaria, cloración y secado de fangos en eras.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—395) (O.—213)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel y doña Felisa López Sidro.

Domicilio: Reimundo Fernández Villaverde, número 57, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 12.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.350 metros de longitud, comprendido a 650 metros aguas arriba del puente de Titulcia, terminando a los 850 m. aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Ciempozuelos y Titulcia (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. Rencia A. R.-160/75-M.)

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—396) (O.—214)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Navacerrada Salinas.

Domicilio: Villanueva, 5, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido a partir de la desembocadura del río Jarama, terminando a los 250 metros de dicho río.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.-154/75-M.)
 Madrid, 13 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—397) (O.—215)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Antonio Llanos Chapado, con domicilio en San Martín de la Vega (Madrid), calle Mártires, número 3, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 24 l/seg. de agua del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos, en la finca "Cuatro Cuarteles", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de la Vega las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para que cuantos deseen examinarlos. (11.115/75.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen izquierda, mediante toma directa por grucasetta, de 7,5 CV., alojado en caseta. La tubería de impulsión de 250 milímetros hasta el módulo elevado inmerso a la caseta, y de él parte la conducción de cemento centrifugado de 250 milímetros, con longitud de 524 metros, de donde parte la acequia.
 Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.
 Madrid, 13 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—398) (O.—216)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza la modificación de la subestación de transformación que se cita:

26SE-66/20

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la modificación de una subestación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

La modificación se efectuará en la ya instalada subestación de "Villalba", situada en la margen izquierda del río Guadarrama. Consiste en modificar dicha subestación para que funcione a la tensión de 66/20 KV., de forma que se sigan utilizando las líneas ya construidas y que hasta ahora funcionaban a 45 y 15 KV., respectivamente. En la actualidad se dispone de dos transformadores de 10.000 KVA. cada uno con relación a 45/15 KV., que reciben la tensión de dos líneas de llegada procedentes de Fuenarrabal y Galapagar-Escorial, tratando de

sustituir estos dos transformadores por uno de 15.000 KVA., y en un futuro no determinado se procederá al montaje de otro transformador de 20.000 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la modificación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—399) (O.—217)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras reparación de desperfectos producidos por las humedades en la Iglesia Parroquial de Brunete (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 9 de enero de 1974, por el contratista de dichas obras don Manuel Barrera Barea, mediante el depósito necesario en metálico número 101.761 de registro, por un importe de 17.020 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu. (G. C.—400) (O.—218)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 17 de febrero de 1976, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas, sito en la Estación de Peñuelas, de esta capital, la venta en pública subasta de diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de esta dependencia.

Los detalles y condiciones de la subasta figurarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana.

Madrid, enero de 1976.—El Administrador, Francisco García-Fojeda Sánchez. (G. C.—404) (O.—219)

Instituto Nacional de Previsión

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de los indicados bienes, propios de las industrias de construcción, siderometalúrgica, mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, número 6, planta primera, el día 27 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios) de la citada Delegación, planta segunda, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Director (Firmado). (G. C.—405) (O.—220)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

EL ALAMO

Don Gervasio Pimentel Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Alamo (Madrid).

Certifico: Que en sesión de 2 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en este pueblo en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente: Don Balbino Ortega Ortega, Juez de Paz.

Vocales:

Titular: Don Felipe Orgaz Cazorla, Concejal de mayor edad. Suplente: Don Feliciano Orgaz Gómez, Concejal que le sigue.

Titular: Don Nicolás González Orgaz, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don Elías Cazorla Gaitán, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Secretario: Don Gervasio Pimentel Fernández.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley Electoral se hace público para general conocimiento.

El Alamo, 5 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Paz (Firmado). (G. C.—358) (X.—7.879)

GRINÓN

El infrascrito, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en el archivo de esta Junta consta el acta que copiada literalmente dice:

Señores concurrentes: Don José M. Pérez, don Fermín Fernández, don Victoriano Castellanos, don Miguel González, don Serapio Barrero, don José Agenjo, don Felipe Vivar, don Ambrosio López, don Eusebio Lunar y don Juan A. Martínez.

En Griñón, a 2 de enero de 1976.—Previa convocatoria debidamente circulada y bajo la presidencia del señor Juez de Paz, don José Manuel Pérez Sánchez, asistido del infrascrito Secretario del propio Juzgado, se reúnen los señores arriba anotados con el fin de constituir la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 13 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, en la forma establecida por el artículo 11 de la misma Ley, modificado por el Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Abierta la sesión a las trece horas, se da lectura del Decreto de referencia y de las disposiciones concordantes de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, y en pleno conocimiento de cuanto regula legalmente esta materia, el señor Juez declara constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población en la siguiente forma e investidos los señores designados de las funciones y prerrogativas inherentes a los cargos que respectivamente se señalan.

Presidente: Don José Manuel Pérez Sánchez, Juez de Paz.

Vocales:

Don Fermín Fernández Barrero, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Victoriano Castellanos Agenjo, de igual condición.

Don Miguel González Vivar, ex Juez de Paz.

Suplente: Don Serapio Barrero Barrero. Don José Agenjo Montero y don Ambrosio López Sáiz, representantes de los Organismos sindicales.

Suplentes: Don Felipe Vivar Barrero y don Eusebio Lunar García-Tenorio, respectivamente y de igual condición.

Vicepresidente: El citado Concejal don Fermín Fernández Barrero.

Suplente: El Vocal de la Junta don Miguel González Vivar.

Secretario: Don Juan Antonio Martínez Escudero, accidental Secretario del Juzgado.

Los reunidos aceptan los cargos que por ministerio de la Ley acaban de serles conferidos y prometen desempeñarlos con el celo y la ecuanimidad que exige la importante función que se les encomienda.

De lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme

es firmada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, doy fe. Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que conste libro la presente en Griñón, a 14 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal, José Manuel Pérez. (G. C.—407) (X.—7.880)

MORALZARZAL

El día 2 del actual ha sido constituida en este Municipio, según acta levantada al efecto, la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1976-77, compuesta por los siguientes señores:

Presidente

Don Jesús González Domínguez, Juez de Paz.

Vicepresidente

Don Mariano González Lázaro, Concejal.

Vocal 1.º Don Mariano González Lázaro, Concejal.—Suplente: Don Alejandro Cristóbal García Martín, Concejal.

Vocal 2.º Don José de Antonio Berrocal, ex Juez.—Suplente: Don Tomás Navas Sanz, ex Juez suplente.

Vocal 3.º Don José González Sanz, Presidente de la Hermandad Sindical.—Suplente: Don Miguel Lomillos Lobo, Vicepresidente de dicha Hermandad.

Secretario

Don Marciano Miguel González, Secretario del Juzgado de Paz.

Moralzarzal, a 17 de enero de 1976.—El Presidente, Jesús González. (G. C.—447) (X.—7.881)

ALDEA DEL FRESNO

Renovada esta Junta Municipal conforme a los preceptos legales vigentes, con fecha 2 de enero corriente ha quedado constituida para el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Doroteo Hernández Vázquez, Juez de Paz propietario.

Vicepresidente

Don Julián Martín García, Concejal de mayor edad.—Suplente: Don Luis Hernández Vázquez, de igual condición.

Vocales

Don José Hernández Hernández, ex Juez más antiguo.—Suplente: Don Guillermo Recio Gutiérrez, de igual condición.

Don Julián Hernández López, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.—Suplente: Don Valentín Collado Gómez, le sustituye en el cargo.

Secretario

Don José Ubeda Sola, Secretario del Juzgado de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos que previenen las disposiciones legales vigentes.

Aldea del Fresno, 15 de enero de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—448) (X.—7.882)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Por parte de don Celestino Ventura Rodríguez se ha solicitado licencia para instalación de un supermercado en la finca número 9 de la calle Alfóli, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—345) (O.—225)

ALCORCON

Doña Adoración García Sancho solicita autorización para instalar farmacia en la calle Nueva, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (O.—206) (G. C.—359)

"Panificadora Hermanos Talavera. Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar venta al por menor de pan y bollos en la calle Montoro, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (O.—207) (G. C.—360)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Morgado Casimiro ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles en avenida del Generalísimo, número 53.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (O.—208) (G. C.—361)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Elena Cortés Calle ha solicitado licencia para instalar una tintorería en calle Sapporo, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de diciembre de 1975. El Alcalde, Santiago Casero. (O.—209) (G. C.—362)

TORREJON DE ARDOZ

Don Pedro Hidalgo Ramos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería en el Parque Or-basa, puesto número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—210) (G. C.—363)

"Dampex, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de artículos para regalo en la calle Brújula, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—211) (G. C.—364)

"Hermagar, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de taller de ajuste en la calle del Caucho, nave 12, número 50.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace pú-

blico para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—212) (G. C.—365)

Don Antonio Crespillo Plasencia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de pequeña reparación de automóviles en la calle Higuera, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—221) (G. C.—408)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 19.493/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo Alvarez de la Torre, con domicilio en la calle del Marqués de la Valdivia, número 11, en San Fernando de Henares (Madrid).

Un camión marca "Pegaso", M-579.271 (vehículo precintado por la Guardia Civil).

Tasado en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Rico Sánchez, empleado de la empresa apremiada. (C.—117)

Expediente número 2.291/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Compóo Andrés, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número 43. Una máquina de sierra, de cinta, de 0,40 de eje, para trabajar la madera.

Un coche marca "Simca", 1.000, matrícula M-674.567, con el número de motor 220.984, número de bastidor 388.795.

Tasado todo ello en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—118)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 20 de febrero de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de 1976.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Traba-

jo con el número 1.836 de 1974, seguidos a instancia de Victoria Pulido Granados, contra Rafael Pérez Francos, en reclamación por cantidad, hoy día en período de ejecución, se ha dictado la siguiente

Acta de subasta.—En Madrid, a 2 de enero de 1976, siendo la hora señalada para la celebración de la subasta que se tiene anunciada para el día de hoy, con las formalidades legales y con carácter de tercera y constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia, asistido del infrascrito Secretario y del Alguacil de servicio don Angel de Antonio Cristóbal, por Su Señoría se ordenó la celebración de la misma, a cuyo efecto por el Alguacil se dieron las voces de rigor anunciando la subasta y leyendo las condiciones de la misma, así como la relación de los bienes que se subastan.

Comparece para tomar parte en ella don Eugenio Fernández Loma, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, con domicilio en Ronda de Segovia, número 3, quien deposita la cantidad de 7.500 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación.

También comparece al mismo efecto la propia ejecutante doña Victoria Pulido Granados, cuyas demás circunstancias ya constan en el procedimiento y provista de D. N. I. número 1.614.743, que exhibe y retira, no consignando cantidad alguna a calidad de depósito, amparándose en lo dispuesto en el artículo 1.501 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dando comienzo la subasta sin que ningún otro postor comparezca y tras diversas posturas, por don Eugenio Fernández Loma se ofrece la cantidad de 39.600 pesetas por los bienes objeto de la subasta, postura que se acepta por Su Señoría, por tener esta subasta carácter de tercera y, por tanto, sin sujeción a tipo.

Por doña Victoria Pulido Granados, tras diversas posturas, se ofrece por los bienes en licitación la cantidad de 39.900 pesetas, manifestando que lo hace a calidad de ceder a terceros, aceptándose la postura por Su Señoría, anunciándose por el Alguacil por tres veces consecutivas con intervalos de cinco minutos, sin que se mejorara la postura.

En vista de ello, siendo superior la postura de doña Victoria Pulido Granados, se acuerda por Su Señoría la devolución del depósito del señor Fernández Loma, lo que se efectúa en el acto por el Secretario.

En su virtud, por Su Señoría se acordó aprobar el remate de los bienes subastados en el mencionado precio de pesetas 39.900, a favor de la ejecutante doña Victoria Pulido Granados, por la que se manifestó que aceptaba el remate, obligándose a su cumplimiento y a consignar el resto del precio cuando se la ordene.

Y por Su Señoría se mandó entregar los bienes a la compradora rematante, previo consignación del precio total dentro de tercero día, requiriéndose al ejecutado don Rafael Pérez Francos para que los deje a su disposición, y encontrándose en ignorado paradero, notifíquesele este acta y requiérasele mediante edicto que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez efectuado, acredítese en el procedimiento la entrega.

Dándose por terminado el acto se levanta la presente, que leída, la firma la compareciente con el señor Magistrado con el Alguacil y conmigo, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Arturo Fernández.—María Victoria Pulido.—Angel de Antonio.—Ante mí: Pedro Carrasco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma y de requerimiento legal al ejecutado don Rafael Pérez Francos, a los efectos acordados en el anterior acta de subasta, por encontrarse en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid, a 2 de enero de 1976.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—182)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 2.532/75, a instancia de Patricio Solana Roncha, contra "Asepeyo, Mutua Patronal núm. 151" y otros, figura una sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1976.—El ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Patricio Solana Ronchaz, asistido del Letrado don Alejo R. Bachiller, y de la otra, y como demandados, "Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151", representada por el Letrado don Gonzalo de Córdova Domínguez; Fondo de Garantía y Pensiones, representado por el Letrado don Enrique de Juanes Fraga; Emilio Rodríguez Gago, por herederos, asistido del Letrado don Ernesto Martínez Peral; la empresa "Gutiérrez Collados, S. A.", y el Servicio de Reaseguros, éstos no han comparecido no obstante hallarse citados en tiempo y forma legal, sobre accidente: y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Patricio Solana Ronchaz, contra "Asepeyo, Mutua Patronal número 151", Fondo de Garantía y Pensiones, Emilio Rodríguez Gago por herederos, la empresa "Gutiérrez y Collados, S. A." y el Servicio de Reaseguros, debo de condenar y condeno en concepto de responsable principal y con carácter directo, a la empresa "Gutiérrez y Collados, S. A.", a que pague al actor la cantidad de cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (51.599,56 pesetas), por los conceptos y período a que se contrae la demanda, condenando con carácter subsidiario del cumplimiento de la misma obligación a la viuda e hijos de Emilio Rodríguez Gil, para el supuesto de la venencia del anterior, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria legal en último término del Fondo de Garantía, ab- solviendo a la "Mutua Patronal Asepeyo" y al Servicio de Reaseguro.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Gutiérrez y Collados, Sociedad Anónima", que tenía su domicilio en calle del General Mola, número 35, bajo derecha, de esta capital, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—183)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 2.904/75, seguidos a instancia de Carmen García Muñoz-López, contra "Caja Hispana de Previsión" y empresa "Roifer", sobre despido, se ha acordado citar a empresa "Roifer", en ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de febrero, a las nueve quince horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Roifer" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón. (B.—184)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Isabel Rojo Fernández, contra la empresa "Climatic, S. A.", en reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la empresa "Climatic, S. A.", cuyo último domicilio conocido es Athos, 31, en esta capital, para que el día 3 de febrero del año en curso, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en reclamación que se ha dejado exponer expresamente, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia de la demanda. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la citada empresa, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—186)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Isabel Rojo Fernández, contra la empresa "Climatic, S. A.", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la empresa "Climatic, S. A.", cuyo último domicilio conocido es Athos, 31, en esta capital, para que el día 3 de febrero del año en curso, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la citada empresa, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—188)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid. Hago saber: Que en los autos números 1.693 al 96/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Antonio Pérez López y otros, con salarios, hoy día en trámite de ejecución pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio finca de Castillejo y la Virgen, a nueve kilómetros de Mora de Torledo, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Dos mesas de despacho, con cinco cajones.
- Dos butacas de despacho, en skay negro, giratorias.
- Un tablero de dibujo, con sus accesorios.
- Un taburete giratorio.
- Un archivador metálico, con cuatro cajones.

Un armario estantería metálica. Importa la presente tasación la suma de 23.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 12 de febrero de 1976; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—112)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.777/70, Ejecución 108/70, a instancia de Alicia Gómez Martín, contra Angel Sánchez Alcázar, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-795.445, valorado en 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, 27, en tercera subasta en quiebra el día 17 de febrero, señalándose como hora para ella las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta en quiebra los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o

presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Talleres Hernández", Arapiles, número 16, a cargo de José Antonio Durán de Meñaca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—113)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Martín de Vidales Castro, contra "De Diego y Coloma, S. L.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.999/75, se ha acordado citar a "De Diego y Coloma, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "De Diego y Coloma, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—189)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Iniesta García, contra Juan Cortés Berlinches, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.091/75, se ha acordado citar a José Iniesta García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Iniesta García, sin domicilio conocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—209)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.441/72, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan Sánchez Ostos y Antonio Hipola Sánchez, contra "Industrias Metálicas del Mueble", sobre crisis, con fecha 12 de enero de 1976 se ha dictado tasación de costas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que se practica a la empresa "Industrias Metálicas del Mueble", propiedad de don José Núñez Hernández:

Principal reclamado, 35.351 pesetas; honorarios Letrado, 3.000; reintegro actos jurídicos, 50; derechos de Magistratura, ejecución artículo 1.º, 86-87, 663; incidente tasación, 200; registro, 20; disposición común IV, 1.950; correo certificado, 100, y pólizas Mutualidad, 100.—Suman: 41.434 pesetas.—Importe retenido, 45.341 pesetas.—Sobrante para la empresa, 3.907 pesetas.—Importa la anterior tasación de costas las figuradas pesetas 41.434.—Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario. (Firmado y rubricado).—Ilegible.

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel.—Madrid, 12 de enero de 1976.—Dada cuenta; vista la anterior tasación de costas, dese traslado de la misma a la empresa ejecutada "Industrias Metálicas del Mueble" por término de tres días, a los efectos legales oportunos, y resultando desconocido el domicilio de dicha ejecutada, notifíquese por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado: Ilegible.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Metálicas del Mueble", en la persona de su titular don José Núñez Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—192)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.298-9/75, Ejecución 104/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Daniel Castrillo Tejerina y otro, contra "Edisco, S. L.", sobre despido, con fecha 16-12-75 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Dada cuenta; procedase a la tasación de los bienes embargados en diligencia de 16 de diciembre corriente, como de propiedad de "Edisco, S. L.", a cuyo efecto se designa como Perito a don Pedro Huidobro Salazar, lo que se hará saber a dicha parte, para que en término de dos días pueda designar otro Perito que intervenga en el avalúo de dichos bienes, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio, y hágase saber la designación al Perito para aceptación del cargo bajo juramento y cumplimiento del mismo.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Eustasio de la Fuente González.—Ante mf: Pablo González Izquierdo. (Ambos rubricados.)

Y para que sirva de notificación a "Edisco, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.—El Secretario, Pablo González Izquierdo. (B.—193)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Hidalgo González, contra "Udit, S. A." y Luis Alvarez Cienfuegos, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 2.883/75, se ha acordado citar a "Udit, S. A." y a Luis Alvarez Cienfuegos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora a las referidas partes demandadas para la práctica de la confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Udit, Sociedad Anónima" y a Luis Alvarez Cienfuegos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—194)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.808/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Ángela Alioto D'Arquisto, contra "Terrenos de España, S. A." y los interventores Antonio Roldán Garrido, Manuel Vila Vila, Ernestina Nieto de Hernández y Antonio Díaz García Mauriño, sobre despido, con fecha 10 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido de la trabajadora doña Ángela Alioto D'Arquisto, acordado por la demandada "Terrenos de España, S. A.", condenando a esta empresa y a don Antonio Roldán Garrido, don Manuel Vila Vila, doña Ernestina Nieto de Hernández y don Luis Felipe Díaz García Mauriño, éstos en su condición de interventores judiciales de la suspensión de pagos de aquélla, a que, por opción de la actora, la readmitan en su puesto de trabajo o le indemnicen en la cantidad de 10.500 pesetas, y en todo caso le abonen los salarios devengados durante la sustanciación del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, y deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad (Sucursal número 1, de Eloy Gonzalo, 10, cuenta número 800), el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13, doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Ernestina Nieto de Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 1976.—El Secretario, María Angeles Bartolomé Pardo. (B.—195)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, por "Fabricaciones Vighor, Sociedad Anónima" y "S. A. Vighorem", con "Construcciones Alcalá, S. A." y otro, sobre excepción perentoria de cosa juzgada, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, "Fabricaciones Vighor, S. A." y "S. A. Vighorem", domiciliadas en Gerona, representadas por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendidas por el Letrado don Jacinto Bueno Valencia; de otra, como demandada y apelada, "Construcciones Alcalá, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don Manuel Montero Martín; de otra, como demandado y apelado, don José María Aixela Tarrats, mayor de edad, Arquitecto, domiciliado en Barcelona, que por su incomparecencia en esta alzada se entendieron en cuanto a este último las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la excepción perentoria de cosa juzgada...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, en nombre y representación de "Fabricaciones Vighor, Sociedad Anónima" y "S. A. Vighorem", contra la sentencia dictada en fecha dieciocho de marzo pasado, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada a las partes no personaladas, conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente, Antonio Laguna Serrano, Vidal Morales, José López Borrascá, Fernando Menéndez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que

sirva de notificación al demandado no comparecido don José María Aixela Tarrats, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—350)

(C.—111)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la "Banca López Quesada, S. A.", contra "Palcón, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días:

Suerte de tierra de nueve mil hectáreas de superficie, sita en el término municipal de Alhama de Granada, conocida con los nombres de "Sierra de Enmedio", "Sierra de Jatar", "Puerto de Sedella", "Haza del Lastonar", "Barranco de la Caldera", "Puerto de Albucar", "Loma de Gallego", "Mata de Todos los Aires", "Valdeinfierros", "Valdeinfierrosillos", "Cueva de los Abantos", "Panderos de Miranda", "Veredas Blancas", "Fuente de Juan Moreno", "Loma de las Suelas", "Pelado de Malascamas", "Hoyos de las Palas", "Matilla Oscura", "Quehigo de la Petra", "Los Sillones", "Cerro y Cueva del Carnero", "Cueva de los Mármoles", "Chorreras Alta y Baja y de Enmedio" y "Molinillo". Linda: por el Oeste, subida hasta buena parte del "Barranco de las Piletas" y "Puerto de las Angosturas", donde se une con el barranco una lastra de peñas que baja por la izquierda, se continúa barranco arriba, teniendo a la derecha tierras de los señores Jiménez y a la izquierda las que se van describiendo, se llega a "Las Chorreras", frente a la cual y a la caída del "Cerro de los Machos" existe el mojón llamado del Tejo; desde "Las Chorreras" se continúa barranco arriba a la unión de otros tres, uno corto e insignificante; otro al lado, que es el que baja del "Puerto de Albucar", y otro más a la derecha, que baja del "Puerto de Sedella", desde el cual, volviendo a la izquierda, se va al mojón de Bates, que está próximo al camino, y continuando la cordillera adelante, dejando a la derecha la jurisdicción de Cañillas de Albaida y a la izquierda las tierras de este caudal, se sigue al "Puerto de Albucar", donde hay un mojón; desde aquí a un cerro pequeño y escabroso, del cual se continúa por una lastra de piedras a otro cerro más elevado a la "Loma de las Milas", y de aquí se va a un cerrito con un mojón en su cumbre y desde éste al "Puerto de la Orza", en línea recta, y lindando con tierras de la finca segregada, de la que se describe, se va a "Peñón Redondo", por bajo del Pozuelo y continuando siempre faldeando la sierra se marcha a un cerrillo que mira al "Barranco de Valdeinfierros", jurisdicción de Alhama; y de aquí se va al río, de él a la "Cañada de Alhucemar" y siguiendo la linde de los montes de frutos de bellotas de don Francisco de Rojas se sigue al "Cerro del Madroño", de aquí al "Toril de Raya", lindando con tierras del conde de Alcázar; continuando por un cerrillo de peñas se va a parar a la "Sierrecilla de Nieto" y de aquí a un cerro que da vistas a las aguas de Cómpea, lindando con tierras de don Juan Luis Nieto y de doña Juana Morales, desde el cual se marcha a otro cerrillo inmediato y desde él a un mojón próximo, desde el que se describe por una lastra de peñas a las angosturas del "Barranco de las Piletas", donde comenzó la descripción.

Inscrita a los folios sesenta y dos y

sesenta y tres vueltos y sesenta y cuatro del tomo ciento siete del archivo, libro treinta y ocho, inscripciones décimo séptima, decimioctava y decimonovena de la finca número setenta y seis sextuplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta de la finca, y que es de sesenta y siete millones quinientas mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—292)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado (Almirante, número nueve, tercero) con el número ochocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco-B, a instancia del Procurador señor Puig, en representación de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", acogido a los beneficios de pobreza, contra don Isidoro de la Plaza Vicente, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de su tasación fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado:

Casa situada en esta capital, señalada con el número cinco de la calle Arriaza, en el distrito judicial y municipal de Peñalaco, parroquia de San Antonio de la Florida, con una superficie de 314 metros cuadrados y 72 decímetros, equivalentes de 4.054 pies cuadrados, 70 decímetros de otro; esta casa tiene su fachada principal a dicha calle, situada a Oriente; la medianería de la derecha, situada al Norte, lindando con la casa número siete de la misma calle de Arriaza, propia de los herederos del excelentísimo señor don Abelardo de Carlos; medianería de la izquierda, situada al Sur, linda con finca número tres de la misma calle, propiedad de dichos herederos, y al testero que es fachada al patio ronda del edificio construido con el número 20, provisional, del pasado de San Vicente, también de los mencionados herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 70 de los de Madrid, al tomo 998, folio 197, finca número 107, inscripción 12.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete del mes de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación registrada a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—279)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos cuarenta y dos de autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Barcelona, contra don José Pascual Boluda Geva y don Mariano Blanco Rojas, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

- Una lavadora automática, "Zanussi", 554.
- Un frigorífico "3 Oppas".
- Un calentador de agua, marca "Junkers".
- Una cocina "Corcho", de tres fuegos a gas, dos placas eléctricas, horno y depósito para butano.
- Una lavadora automática, "Zanussi", de cincos kilos, modelo De Luxe Di 4.
- Un calentador marca "Cointra-Godeña", de cinco litros.
- Un frigorífico marca "Marconi".
- Un televisor portátil, "Vanguard", de 17".
- Una máquina de coser, eléctrica, "Wertein".

- Cuatro sillas tapizadas en skay color crema y mesa redonda con pie de velador.
- Una estufa de butano, marca "Super-Ser".
- Un mueble librería color crema, cuatro puertas en parte superior y dos puertas y vitrina en el centro, y cuatro puertas y cuatro cajones en la parte inferior.
- Un travesillo compuesto de dos sillas y sofá tres plazas, en skay color butano, asientos con almohadones.
- Un mueble librería, por elementos, de unos 3 x 2 metros, de cuadrillo de hierro negro, con cuatro elementos cerrados gris.
- Una mesa de centro color beig, tapa de mármol vetas negras.
- Una mesa de comedor, de libro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, pisó quinto, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—290)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número catorce de los de Madrid con el número dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Héctor Ríos Igualt, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Díaz de Monasterio Guren-Haredo y doña Elena Domitila Silva Negrete, sobre declaración de validez de contratos de compraventa y otros extremos, se dictó la providencia del tenor en relación siguiente:

Providencia

Juez, señor Alvarez Tejedor.—Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, fórmese con todo ello la oportuna pieza de autos en la que se tiene por parte legítima a don Héctor Ríos Igualt, y en su nombre y representación y en virtud del poder que debidamente bastantado y aceptado presenta al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo dispuestos en la Ley, devolviéndosele el poder como pide, dejando testimonio del mismo en autos; se admite a trámite la demanda que formula el aludido Procurador en la representación indicada, la cual se sustanciará por las reglas establecidas para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y se entenderá dirigida contra don Manuel Díaz de Monasterio Guren-Haredo, sacerdote-clérigo, domiciliado en Madrid, calle Ferraz, número veintiséis, sexto derecha, y doña Elena Domitila Silva Negrete, de nacionalidad chilena, con domicilio desconocido, a quienes se conferirá traslado de dicha demanda con entrega de las copias de aquélla y de los documentos, emplazándose mediante la conducente cédula comprensiva de los requisitos legales, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el que hubiere lugar con arreglo a derecho, verificándose el de la demandada, mediante cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará otra en el sitio público de costumbre de este Juzgado, cuyo despacho se entregará al Procurador señor Ortiz de Solórzano para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. Miguel Alvarez.—Ante mí: Emilio Parrilla. (Rubricados.)

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Elena Domitila Silva Negrete, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines, por el término y con los apercibimientos contenidos en la providencia inserta, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—276)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos seis de mil novecientos setenta y dos del adscrito Juzgado número treinta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Aceros Especiales y Suministros en General, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra "Mansilla, S. A.", calle Metano (esquina a Fragua), polígono industrial de "Procoinsa", Torrejón de Ardoz (Madrid), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento y que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un torno paralelo, marca "Cumbre", 0,22"750 entre puntos, de 3 HP, número 022-89-98, tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—288)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1974, se siguen diligencias preparatorias por el delito de cheque en descubierto, hoy en ejecución de sentencia, contra el penado José Rodríguez Llano, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador, valorado en 12.000 pesetas, y un travesillo de skay rojo, en 5.000 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del penado, con domicilio en esta capital, calle Illescas, 11.

Dado en Madrid, 14 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—376)

(C.—136)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1972, se siguen diligencias preparatorias por el delito de cheque en descubierto, contra la penada Margarita Prol Díaz, en las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, un televisor marca "Askar", de 23 pulgadas; un frigorífico marca "Philips", de 250 litros; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fué de 7.500 pesetas el televisor y 3.750 pesetas el frigorífico, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los bienes se encuentran depositados en poder del penado, que tiene su domicilio en esta capital, avenida de Portugal, número 177, edificio Lisboa.

Dado en Madrid, 14 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—378)

(C.—138)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1974, se siguen diligencias preparatorias, hoy en ejecución de sentencia, por el delito de cheque en descubierto, contra el penado José Carretero Moreno de Cisneros, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y tipo de 10.000 pesetas, un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas, con estabilizador; y tipo de 5.000 pesetas un travesillo de skay, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, color marrón, semi-nuevo; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones de que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar asimismo que los bienes se encuentran en poder del penado, con domicilio en esta capital, calle Virgen del Lluç, 88.

Dado en Madrid, 14 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—377)

(C.—137)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239 de 1974, se siguen diligencias preparatorias, hoy en ejecución de sentencia, por el delito de cheque en descubierto, contra el penado Segismundo Alvarez Villamil Martínez, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el televisor marca "Lavis", de 21 pulgadas, valorado en 10.000 pesetas; un frigorífico "Westinghouse", valorado en 8.000 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del penado, con domicilio en esta capital, calle Diego de León, número 33.

Dado en Madrid, 14 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—374)

(C.—135)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido tiene acordado, en proveído de esta fecha dictada en auto de juicio ejecutivo seguido a instancias de don Manuel Martín Ramos, contra don Alejandro Azcona Pescador, sobre reclamación de cantidad, sacar por primera vez a pública subasta los siguientes muebles embargados al ejecutado:

- Una librería de 2,70 metros, en diecisiete mil pesetas.
- Una librería de 2,70 metros, en dieciocho mil pesetas.
- Dos módulos cama a cuatro mil pesetas, en ocho mil pesetas.
- Dos librerías de 2 metros a nueve mil pesetas, en dieciocho mil pesetas.
- Una librería de 1,70 metros, en seis mil pesetas.
- Cuatro cuadros grandes a novecientas pesetas, en tres mil seiscientas pesetas.
- Tres cuadros pequeños a seiscientas pesetas, en mil ochocientas pesetas.

Un dormitorio matrimonio, en quince mil pesetas.

Un dormitorio matrimonio, en dieciséis mil pesetas.

Un dormitorio matrimonio, en catorce mil quinientas pesetas.

Un armario de dos cuerpos, en seis mil pesetas.

Quince taquillones de entrada a setecientas pesetas, en diez mil quinientas pesetas.

Diez lámparas de techo a mil setecientas pesetas, en diecisiete mil pesetas.

Seis lámparas de pie a mil ochocientas pesetas, en diez mil ochocientas pesetas.

Cuatro mesas de libro a dos mil pesetas, en ocho mil pesetas.

Un perchero de pie, en mil quinientas pesetas.

Una mesa de consola, en dos mil seiscientas pesetas.

Tres camas de 90 centímetros a mil cuatrocientas pesetas, en cuatro mil doscientas pesetas.

Seis mesillas dormitorio a mil cien pesetas, seis mil seiscientas pesetas.

Dos comodines dormitorio a dos mil cien pesetas, en cuatro mil doscientas pesetas.

Ocho mesas de camilla a ochocientas pesetas, en seis mil cuatrocientas pesetas.

Trece espejos a mil pesetas, en trece mil pesetas.

Dos columnas de mármol a mil setecientas pesetas, en tres mil cuatrocientas pesetas.

Una mesa de cristal, en dos mil ochocientas pesetas.

Seis mesas de mármol a mil setecientas pesetas, en diez mil doscientas pesetas.

Cuatro marionetas a mil trescientas pesetas, en cinco mil doscientas pesetas.

Dos puff a novecientas pesetas, en mil ochocientas pesetas.

Diecisiete sillas a ochocientas pesetas, en trece mil seiscientas pesetas.

Once somieres a ochocientas pesetas, en ocho mil ochocientas pesetas.

Seis colchones pequeños a mil trescientas pesetas, en siete mil ochocientas pesetas.

Un colchón grande, en dos mil cuatrocientas pesetas.

Una cama grande, en mil novecientas pesetas.

Una mesilla, en mil cien pesetas.

Un escritorio, en dos mil trescientas pesetas.

Un mueble estantería, en doce mil quinientas pesetas.

Una mesa con cristal, en ocho mil quinientas pesetas.

Un sillón oficina, en mil novecientas pesetas.

Una sumadora, en tres mil pesetas.

Una estufa, en mil quinientas pesetas.

Una mesilla, en mil cuatrocientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos y comodín, en seis mil pesetas.

Una librería de tres cuerpos, en once mil pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá, dos sillones y mesa, en siete mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos, en tres mil pesetas.

Máquina de coser "Alfa", en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Odag", de 266 litros, en cuatro mil pesetas.

Una lavadora automática, "Westinghouse", valorada en siete mil pesetas.

Un televisor marca "Fercu", de 22 pulgadas, en diez mil pesetas.

Una radio "Inter", frecuencia modulada, en tres mil pesetas.

Tres cuadros, dos desnudos y otro Jacinto Talma, en mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los bienes se hallan en el edificio de Santa María la Rica (local del excelentísimo Ayuntamiento), de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—296)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta día dictada en la ejecutoria número 82 de 1973, dimanante de las diligencias preparatorias número 113 de 1972, seguidas en el mismo por el delito de imprudencia con infracción de reglamentos contra Carlos Redondo San José, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-741.880, valorado en la suma de 60.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, haciéndose constar asimismo que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del penado, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, calle Florida, número 33.

Dado en Navalcarnero, a 16 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—380) (C.—140)

B E J A R

EDICTO

Don Angel Sánchez Alba, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes que al final se expresarán, embargados como de la propiedad de don Juan Blanco Sola, declarado responsable civil subsidiario en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 2 de 1973, por imprudencia con resultado de muertes, para con su importe hacer pago de las indemnizaciones fijadas en la sentencia dictada en la referida causa, seguida contra Antonio Ruiz Torres; siendo dicho responsable civil subsidiario mayor de edad, casado, contratista de obras, y domiciliado en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 64, siendo las condiciones precisas para tomar parte en la subasta las siguientes:

Primera. Todo licitador deberá depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta, que es un 25 por 100 inferior al precio de valoración, siendo ésta de 1.450.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

Tercera. El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que existen títulos de propiedad que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, letra B, subiendo por la escalera de la derecha, de la casa número 64 de la calle Francos Rodríguez, de Madrid, con fachada a las calles de Lorenzana y Ambrosio Vallejo, acogida a la ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Tasada en la cantidad antes dicha de 1.450.000 pesetas.

Dado en Béjar, a 14 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción accidental (Firmado).

(G. C.—375) (C.—139)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5.

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de don Francisco Martínez Ponce, contra los ignorados herederos de doña Antonia Rodríguez Lama, sobre falta de pago de rentas del piso sexto izquierda del paseo del General Martínez Campos, número trece, de esta capital, por medio de la presente se cita a dichos demandados a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, el día veinte de febrero del próximo año mil novecientos setenta y seis y hora de las diez y treinta de su mañana, para la celebración del aludido juicio, apercibiéndoles que de no concurrir por sí o por legal apoderado se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados herederos, en atención a sus ignorados domicilios, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—298)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuatrocientos veintiocho del año en curso, se tramita proceso de cognición a instancia de don Francisco Bort Zandalinas, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Consuelo Vázquez de Parga Gutiérrez del Arroyo y su esposo, don José Ruibal Argibay, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos y como medio de prueba articulado por la parte demandante, para cuya práctica se ha concedido el término de diez días, que expirarán el treinta y uno de los corrientes, se ha acordado, lo que así se verifica por el presente, citar a doña Consuelo Vázquez de Parga Gutiérrez del Arroyo y a su esposo, don José Ruibal Argibay, a fin de que el veintinueve de los corrientes y hora de las diez y treinta comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, y de que en caso de que en dicho día y hora no comparezcan a tal efecto se les cita a los mismos fines, por segunda vez y con el apercibimiento de poder ser tenidos por confesos, para el día treinta y uno de los corrientes, a las diez y treinta, debiendo comparecer ante la Sala audiencia expresada.

Y con el fin de que el presente sirva de citación en legal forma a los demandados doña Consuelo Vázquez de Parga Gutiérrez del Arroyo y a su esposo, don José Ruibal Argibay, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—300)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero, pende demanda de proceso de cognición número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Nicón Alonso Martínez, a nombre de la Comunidad General de Propietarios de la Torre de Valencia, sita en la calle de O'Donnell, números cuatro y seis, contra don Federico Martínez Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de treinta y dos mil setecientas ochenta pesetas; en cuyos autos, hoy en período de prueba y a instancia de la parte actora, se ha acordado citar al demandado don Federico Martínez Ruiz para que el día veintinueve de enero actual, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, haciéndose saber que de no comparecer a esta primera citación se le cita por segunda vez, con apercibimiento de confeso, para el día treinta de enero, a las diez treinta horas, en la misma Sala de audiencia.

Y para que sirva de citación en forma a don Federico Martínez Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—287)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Hohamed Fathallar, nacido en 1945 en Casablanca (Marruecos), hijo de Musa y Jalima, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de febrero, a las doce cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 963 de 1975, sobre daños. (B.—134)

Jesús Aparicio Pavón, propietario del vehículo M-1735-C, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número de 1975, sobre lesiones. (B.—135)

JUZGADO NUMERO 17

Brahim Uld Hosain Uld Musa, de treinta años de edad, casado, médico, hijo de Hossain y de Embarca, natural de Villa Cisneros (Sahara) y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Orense, número 18, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a fin de satisfacer la cantidad de 10.200 pesetas importe de la indemnización a que fue condenado por sentencia de 22 de octubre del pasado año, dictada en el juicio de faltas seguido por daños contra el mismo con el número 574 de 1975. (B.—136)